REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 052-2023

ACTA No. 01
ACTA DE INICIO

CONTRATISTA: **JORGE ARMANDO SANTAMARIA ROJAS** **C.C.:** No. 17.166.275 **representante legal** **SANTAMARIA TRASTEOS S.A.S.** **NIT. 800013912-0**	**SUPERVISOR:** **EFRAIN MARIN ARIZA** P.E. Área Técnica
NÚMERO DE CONTRATO: 052-2023	**FECHA:** 08 DE JUNIO DE 2023
OBJETO	***"SERVICIO DE TRANSPORTE LOGÍSTICO, INVENTARIO, BODEGAJE, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA PARA BIENES MUEBLES Y ENSERES OBJETO DE LIMPIEZA QUE ESTÁN BAJO EL CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA- RESOLUCIÓN No. 082 DEL 19 DE ABRIL DE 2023 RESPECTO AL SINIESTRO ACAECIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023"***
VALOR	SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.024.000).
TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO	DOS (2) MESES CALENDARIO, contado a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.
FECHA DE INICIO	08 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	07 DE AGOSTO DE 2023

En Floridablanca, a los 08 días del mes de junio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la secretaria de salud, **JORGE ARMANDO SANTAMARIA ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.166.275, en calidad de representante legal de **SANTAMARIA TRASTEOS S.A.S., identificado con NIT. 800013912-0**, en calidad de contratista, y **EFRAIN MARIN ARIZA**- P.E. Área Técnica, en calidad de SUPERVISOR, con el fin de firmar la presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 052-2023, celebrado el día 08 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que una vez cumplidos todos los trámites precontractuales, legales y contractuales se hacen necesario celebrar la presente ACTA DE INICIO, de la cual hacen parte los siguientes documentos:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 052-2023, celebrado entre el Banco Inmobiliario de Floridablanca y el Contratista.
- Disponibilidad Presupuestal No. 23-00120
- Registro Presupuestal No. 23-00248

2. Que corresponde al supervisor del contrato, en representación del BIF, velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos, y demás deberes señalados en la cláusula de supervisión del contrato.
3. Que corresponde al supervisor verificar la afiliación y pago al sistema integral de seguridad social en salud y pensión del personal del contratista. Así como la afiliación al sistema de atención a riesgos laborales "ARL".
4. Que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales).
5. Que, en consideración a los documentos aportados en el considerando anterior,

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio de las actividades del contrato el día 08 de junio de 2023.

Para constancia por los que en ella intervienen,

EFRAIN MARIN ARIZA
P.E. Área Técnica
Supervisor

JORGE ARMANDO SANTAMARIA ROJAS
C.C. 17.166.275
R.L. **SANTAMARIA TRASTEOS S.A.S.**
NIT. 800013912-0
Contratista

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co